

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1001 y 1002/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Roberto Alejandro CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1001 y 1002/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

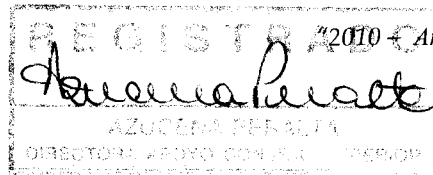
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 1001 y 1002/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Proyecto Final y Electrónica Industrial, rendidas con anterioridad a la



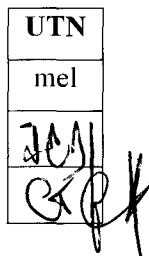
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobación de sus correlativas Electrónica Aplicada II, Electrónica Aplicada III y Sistemas de Control, al alumno Roberto Alejandro CABRERA, Legajo N° 14418, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Electrónica de Potencia, sin tener cursada y aprobada previamente sus correlativas Máquinas Eléctricas y Electrónica Aplicada III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 235/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior